



ANALISIS DEL SECTOR

En aquiescencia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “*La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, financiera, técnica y de Análisis de Riesgo*”. Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis de las perspectivas que la norma solicita

1. OBJETO DEL CONTRATO.

IMPLEMENTAR UNA ASISTENCIA TECNICA RURAL AGROPECUARIA Y AMBIENTAL –EPSAGROS- PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO No. 2015030113 “IMPLEMENTACION DE LINEAS DE ACCION PARA REACTIVAR LA GENERACION DE INGRESOS Y MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

2. PERSPECTIVAS LEGAL.

Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 **procedimiento para la modalidad de selección de mínima cuantía**. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente de su objeto.

De igual manera, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, determina cuando esta procede, y las demás normas que la complementan, modifiquen o reemplacen.

3. PERSPECTIVAS COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL.

Dentro del presente análisis se tuvo en cuenta, que la entidad ha desarrollado proceso de contratación con proceso análogo, como se relaciona a continuación:

ARTICULAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL PROPOSITO DE OPTIMIZAR RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACION, DE LINEAS DE ACCION PARA REACTIVAR LA GENERACION DE INGRESOS Y MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2015 03 0113

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural considera de gran importancia para el desarrollo del sector apoyar a los municipios para que cumplan con su obligación legal de prestar el servicio de Asistencia Técnica, en cumplimiento de su misión, enfocada en la formulación, coordinación y evaluación de las políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios forestales, pesqueros y de desarrollo rural, con criterios de descentralización, concertación y participación, que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población colombiana.

Una de las novedades del nuevo Programa es que la ejecución de los planes municipales de asistencia técnica agropecuaria y rural estará a cargo de las EPSAGRO que son empresas prestadoras de los servicios de asistencia técnica agropecuaria.

Desde finales de la década de los años ochenta del siglo pasado, el país decidió abandonar el modelo centralista de prestación de los servicios de asistencia técnica agropecuaria a los pequeños productores agropecuarios y puso en marcha el modelo descentralizado que implicó que los municipios asumieran la responsabilidad de prestar el servicio de asistencia técnica a los pequeños productores. Para tal fin se crearon las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, Umatas.



Durante un buen número de años, el Gobierno Nacional dedicó importantes recursos con el fin de que los distintos municipios del país crearan dichas Unidades, al tiempo que apoyó la formación y la capacitación de los asistentes técnicos vinculados a las Umata.

De esta forma, en el país se creó una red amplia de estas Unidades, que fueron cumpliendo la función para la cual fueron creadas.

Aun así, en un estudio realizado en 2009 por la firma IQuartil para el Programa Midas-USAID se encontró que las Umata, junto con los gremios agropecuarios, los asistentes técnicos particulares y los almacenes de insumos, eran, en su orden, los principales prestadores del servicio de asistencia técnica agropecuaria.

Es decir, a pesar de las dificultades, el modelo descentralizado de prestación de servicios de asistencia técnica ha impactado favorablemente el desarrollo de este fundamental servicio productivo. Además, los productores diferentes a los pequeños utilizan los servicios de las Umata.

Finalmente, los productores indicaron que, preferencialmente, la asistencia técnica debería hacerse visitando los predios y con, al menos, una visita mensual.

Las asistencias técnicas se justifican a partir de que la contribución de la agricultura en el PIB descendió del 16,5% en 1990 al 8,9% en 2000, y siguió cayendo a un ritmo más moderado durante la década siguiente, hasta situarse en el 5,2% en 2013. Asimismo, la contribución del sector al empleo también experimentó un descenso, pasando del 26% en 1990 al 17,5% en 2013. Si se compara con la década de los 50, cuando la agricultura representaba aproximadamente el 55% del empleo total, este descenso ha sido considerable. El café ha sido tradicionalmente el producto más importante del sector agrícola colombiano. Sin embargo, su importancia relativa ha ido descendiendo, fundamentalmente como resultado del proceso de desarrollo del país, y también debido al aumento de la importancia de otros productos, como las flores, el aceite de palma, la fruta y las verduras, y los productos pecuarios. El aumento del peso del sector servicios y el boom del sector de la minería se ha visto contrarrestado por una caída de similares dimensiones en el peso del café tanto en el PIB como en las exportaciones.

Entre 1990 y 2012, la producción agrícola total aumentó un 40%, al tiempo que la producción pecuaria se incrementó en un 88% mientras que la producción de cultivos aumentaba tan sólo un 11%.

ANALISIS DE LA DEMANDA

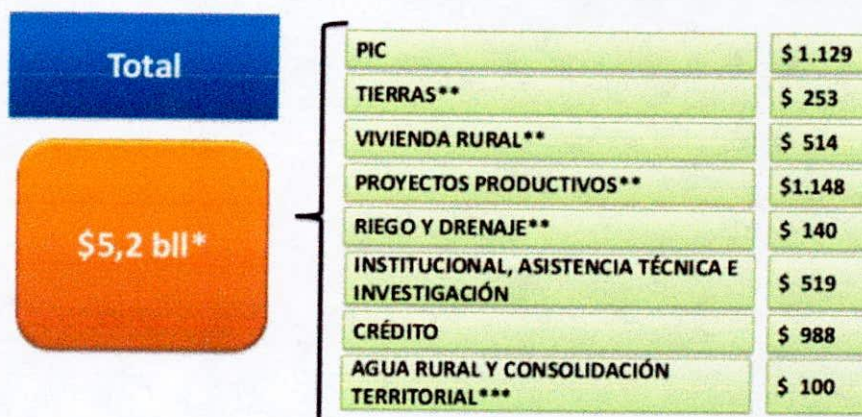


PROSPERIDAD PARA TODOS

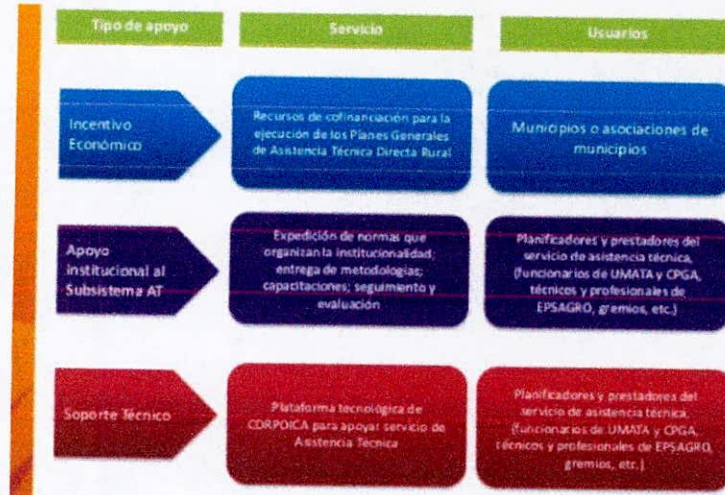
SECTOR AGROPECUARIO

Distribución Recursos Sector Agropecuario – 2014

(Cifras en Mm de \$)



✗



Una de las más necesidades del campesino es la asistencia técnica. En esa dirección se están orientando las estrategias del Fondo de Desarrollo Rural Integrado (DRI) que, para el efecto, dispone de 3.373 millones de pesos, como primer paso en la búsqueda de este objetivo, por lo tanto las empresas especializadas que imparten asistencia técnica e innovación en el sector rural están llamadas a apoyar el AGROCOLOMBIANO en 2015 se involucraran a todos los programas, proyectos mecanismos de financiamiento y que deben incorporar un componente de asistencia técnica.

El Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, como integrante del Subsistema, deberá diseñar y ejecutar, conjuntamente con las universidades y centros de educación superior, un programa de capacitación a los técnicos y profesionales dedicados a la prestación del servicio de asistencia técnica y a las EPSAGRO y un sistema de certificación de competencias laborales que permita contar con un registro público de la oferta calificada de prestadores del servicio. Las entidades encargadas de prestar los servicios de formación, capacitación y actualización deberán garantizar la calidad de las mismas mediante la articulación con las instituciones generadoras de conocimiento aplicado del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuaria. Si el SENA no cuenta con los profesionales del nivel necesario para adelantar este programa, podrá contratar este servicio con un centro especializado o una entidad idónea.

Se consulta a los encuestados sobre la frecuencia de la asistencia técnica por parte de la UMATA y el 100% indica que es baja, como lo señala el

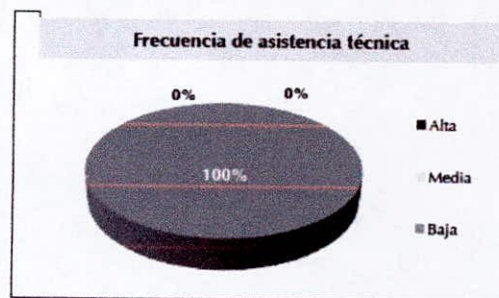


Gráfico 11. Frecuencia de asistencia técnica



Análisis de la demanda

Par el análisis de la demanda en el departamento del cesar y en relación con el instituto de desarrollo del cesar se va a tener en cuenta las contrataciones que hayan hecho otras entidades de iguales y similares características , para el efecto se consultara SECOP las modalidades de contratación y valores contratados:

Licitaciones publicas

Detalle del Proceso Número 021 de 2014

Detalle del Proceso Número LPMT-SDE-005-2014

Año	Entidad	objeto	Valor	Tiempo
2015	Municipio de Olaya . Antioquia	Proyecto agropecuario en el Municipio de Olaya, mediante asistencia técnica, capacitación e insumos para ejecución de proyectos productivos en el marco de Plan de Inversión Social del Proyecto Hidroeléctrico Ituango Convenio Interadministrativo NO. CT-2013-001391 EPM-Municipio de Olaya.	\$ \$ 787,407,502	9 meses
2014	Municipio de Tauramena, Casanare	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PRODUCTORES AGRICOLAS, MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE QUINCE (15) HECTAREAS DE CAÑA PANELERA, VEINTE (20) HECTAREAS DE YUCA, TREINTA (30) HECTAREAS DE PLATANOY DIEZ (10) HECTAREAS DE AHUYAMIN, EN DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN LAS CADENAS AGRICOLAS QUE SE DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE	\$694,027,250	6 meses
2014	Municipio del meta	Convocar a las Entidades Prestadoras del Servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria ¿ EPSAGROS,	\$620,000,000	5 meses

4



		legalmente constituidas y debidamente registradas ante la Secretaria de Agricultura Departamental y/o Ministerios de Agricultura, interesadas en presentar propuestas para la ejecución del Plan General de Asistencia Técnica ¿ PGAT		
--	--	---	--	--

Análisis de la oferta

Quien vende

Ítem	EMPRESAS
1	Fundación para el desarrollo social y productivo
2	Corporación para la investigación y fomento empresarial
3	Corporación para fomento empresarial de Colombia
4	Federación de ganaderos del cesar

Cual es la dinámica de la asistencia técnica?

La realización de las actividades se hará de acuerdo a un cronograma que se desarrollara al inicio del contrato donde lo socializaran a idecesar de manera física y magnética de igual forma sus informes mensuales y memorias de todas las visitas y talleres estipulados en el contrato.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA.

En avenencia con lo señalado en el literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que dispone a la misma Entidad a su deferencia pueda exigir o no la capacidad financiera dentro del proceso. Por lo tanto asentándonos en lo preceptuado **SE EXIGIRA** capacidad financiera.

CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN



En el departamento del Cesar en cabeza de la secretaria de agricultura y desarrollo rural para establecer la capacidad financiera y la capacidad de organización, analizó la tendencia de empresas representativas del sector que cumplen con las actividades relacionadas en el objeto a contratar, la cual reportaron información en sus estados financieros a 31 de Diciembre de 2014 en la Cámara de Comercio y la cual se obtuvieron a través de los respectivos Registros Únicos de Proponentes.

Dado lo anterior se construye un anexo con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al Decreto 1510 de 2013 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente. Luego se agrupa la información en una tabla dinámica, donde arroja el promedio por indicador, que permiten conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva, seleccionándose así el indicador a solicitar como el mínimo o máximo requerido para los requisitos habilitantes del presente proceso.

De esta forma el Departamento establece los indicadores financieros con una breve descripción relacionada a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ

Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuenta por cobrar e inventarios corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

El departamento del Cesar – Secretaria de agricultura y desarrollo rural, tomo el valor promedio y la desviación estándar para el índice de liquidez como consta el anexo No.1. el 0,47. de esta forma se determinó que el índice de liquidez debe ser mayor o igual a 0.50 considerando que garantiza la participación de un intervalo del 50% de la muestra tomada.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total. Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajos sea este el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un índice máximo de endeudamiento. El Departamento del Cesar, tomó como referencia el valor promedio del 0.24 refiere el anexo No.1 que son 0,54 y 0,19, teniendo en cuenta que la desviación es muy alta tomamos la mitad de la misma para obtener un rango entre 0,24.

Dado que se desea que los oferentes tengan un índice de endeudamiento máximo, se definió que garantiza la participación de un intervalo del 50% de la muestra tomada.

INDICE DE CAPITAL DE TRABAJO:

Es el resultado de restar el pasivo corriente del activo corriente. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo a corto plazo, además permite analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

El Departamento del Cesar en cabeza de la Secretaria de agricultura y desarrollo rural, ha definido que los oferentes deben contar con un indicador de Capital de Trabajo mayor o igual al 40% del Presupuesto oficial.



Tabla de indicadores de capacidad financiera		
Índice de liquides	Activo corriente / pasivo corriente	$\geq 0,47$
Índice de endeudamiento	Pasivo total / activo total	$\leq 0,24$
Capital de trabajo	Activo corriente - pasivo corriente	Menor o igual al 40 % del presupuesto del contrato

El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el contrato el cual se medirá conforme a los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello el proponente o consorcio de unidad temporal debe (n) presentar el registro único de proponentes no superior a 1 (un) mes de la fecha de cierre.

Para obtener los indicadores cuando los proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o esta organizado en cualquier forma de organización se calcularán donde por lo menos uno cumpla con los indicadores.

A continuación se relacionan los indicadores de la capacidad de organización con una breve descripción:

Tabla de indicadores de capacidad organizacional

Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / patrimonio	Mayor o igual a 14
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	Mayor igual a 13.1

El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el contrato el cual se medirá conforme a los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello el proponente o consorcio de unidad temporal debe (n) presentar el registro único de proponentes no superior a 1 (un) mes de la fecha de cierre.

Para obtener los indicadores cuando los proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o esta organizado en cualquier forma de organización se calcularán donde por lo menos uno cumpla con los indicadores.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Las especificaciones y pormenores del servicio, se plasmaron en el estudio previo:

El instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, requiere la asistencia técnica rural, para atender un total de 1.702 usuarios y 66 grupos asociativos, dentro del marco de la ejecución del convenio No. 2015 03 0113, que son el total de beneficiarios de las 10 líneas de acción. Los usuarios y los grupos asociativos de cada línea de acción se muestran en la siguiente tabla.

LINEA DE ACCION	No. De BENEFICIARIOS	Grupos Asociativos
Fortalecimiento del cultivo de Aguacate	200	
Fortalecimiento del sector Citrícola	350	
Fortalecimiento del sector pesquero y acuicultura		26
Mejoramiento del sector Hortofrutícola	650	
Fomento de la actividad de cria Ovino, Caprina		12



Fortalecimiento socio económico del cultivo de Maíz	300	
Mejoramiento Socio económico de los usuarios del distrito de riego ASOAVEMARIA	57	
Mejoramiento de la productividad de 40 hectáreas de caña de azúcar destinada a la producción de panela en el departamento del cesar	40	
Fortalecimiento del sector Apícola.	80	
Implementación de un sistema Agroforestal	145	
NUMERO TOTAL DE USUARIOS	1822	
NUMERO DE ORGANIZACIONES		38

Las actividades que se deben cumplir y los municipios en los que se ubican los usuarios en cada línea de acción, se relacionan en la **tabla 1**.

Las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso de contratación deberán ser según las características técnicas que se relacionan a continuación:

Prestar asistencia técnica agrícola y/o pecuaria, social y empresarial a los 1822 productores Y 38 asociaciones seleccionadas en diferentes municipios del Departamento del Cesar (La ubicación geográfica por línea de acción se encuentra en la tabla 1).

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO (ASISTENCIA TECNICA)	CTD.	CONDICIONES DEL SERVICIO
1	Profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias (Ing. Agrónomo, Veterinario, Zootecnista o a fines).	1	El profesional debe demostrar una experiencia mínima de cuatro (4) años, en por lo menos tres de las siguientes áreas: 1) Formulación, gestión y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola o pecuaria. 2) Elaboración y planificación de crédito para financiar el desarrollo de este tipo de actividades; 3) Asesoría para la implementación de buenas Practicas Agropecuarias; 4) Diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario y 5) Trabajo social con comunidades rurales.
2	Profesional Universitario en ciencias económicas o Administrativas (Economista, Administrador de empresas agropecuarias).	1	El profesional debe demostrar una experiencia mínima de cuatro (4) años, en por lo menos 3 de las siguientes áreas: 1) Formulación, gestión y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola o pecuaria. 2) Elaboración y planificación de crédito para financiar el desarrollo de este tipo de actividades; 3) Asesoría para la implementación de buenas Practicas Agropecuarias; 4) Diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario y 5) Trabajo social con comunidades rurales.



3	Profesional universitario en ciencias ambientales (Ing Ambiental, Ecólogo, Biólogo o a fines)	1	El profesional debe demostrar una experiencia mínima de cuatro (4) años, en por lo menos 3 de las siguientes áreas: 1) Formulación, gestión y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola o pecuaria. 2) Elaboración y planificación de crédito para financiar el desarrollo de este tipo de actividades; 3) Asesoría para la implementación de buenas Practicas Agropecuarias; 4) Diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario y 5) Trabajo social con comunidades rurales.
4	Técnico en ciencias agropecuarias o auxiliar de profesional universitario en ciencias agropecuarias.	32	El técnico debe demostrar una experiencia de mínimo un (1) año en por lo menos dos (2) de las siguientes áreas: 1) Formulación, gestión y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola o pecuaria. 2) Elaboración y planificación de crédito para financiar el desarrollo de este tipo de actividades; 3) Asesoría para la implementación de buenas Practicas Agropecuarias; 4) Diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario y 5) Trabajo social con comunidades rurales.
5	Técnico en ciencias sociales, administrativas, económicas o financieras.	9	El técnico debe demostrar una experiencia de mínimo un (1) año en por lo menos una (1) de las siguientes áreas: 1) Formulación, gestión y administración de proyectos que comprendan el desarrollo de una actividad agrícola o pecuaria. 2) Elaboración y planificación de crédito para financiar el desarrollo de este tipo de actividades; 3) Trabajo social con comunidades rurales.

MATERIALES O ELEMENTOS PARA FACILITAR LA INSTRUCCIÓN

1	2	Alquiler de Aulas o salones (No se realicen visitas de campo)	Buena Ambientación, comodidad para los asistentes, silletería completa, Video Beam. Ayudas audio visual.
	2	Implementos de estudio (Lapiceros, Libretas) Cartillas de apoyo.	Hacer entrega a cada uno de los beneficiarios para favorecer al aprendizaje.
	3	Papelería, Cámara Fotográfica.	Formatos y registros de visitas o listados de capacitaciones grupales.

CODIFICACION UNSPSC	SERVICIO
10101500	Animales de granja
10101700	Peces
10101800	Mariscos e invertebrados acuáticos
10101900	Insectos
10121700	Alimento para peces
10151500	Semillas y plántulas vegetales
10122100	Alimento par animales variado
10151600	Semillas de cereales
10152000	Semillas y esquejes de árboles y arbustos



10161500	Árboles y arbustos
10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10171800	Acondicionadores de suelos
21101500	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
42121600	Productos veterinarios
70122000	Salud animal
70131500	Protección de terreno y del suelo
70131700	Gestión del terreno y del suelo
70131600	Preparación del terreno y del suelo
70141500	Producción de cultivos
70141600	Protección de cultivos
70141700	Gestión de cultivos
70141800	Plantación y cultivo de cultivos
70141900	Cosecha de cultivos
70151500	Gestión de cultivos forestales
70161500	Fauna
70171500	Desarrollo
70171700	Riego
72102100	Control de plagas
77101600	Planeación ambiental
77101700	Servicios de asesoría ambiental
77117600	Servicios de rehabilitación ambiental
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recurso humano
80141500	Investigación de mercados
93141900	Desarrollo rural
93142100	Desarrollo regional
95101900	Tierras agrícolas

6. ANÁLISIS DEL RIESGO.

De conformidad con lo previsto en el numeral 6°, del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, los interesados en presentar oferta podrán pronunciarse sobre los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo de los contratos en la oportunidad para hacer observaciones al proyecto de pliegos de condiciones. Los riesgos que esta entidad ha previsto inicialmente, de acuerdo con los estudios previos, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son los siguientes:

RIESGO COMERCIAL	Se presenta cuando los ingresos operativos difieren de los esperados debido a i) aumento de valor en el suministro solicitado ii) aumento en los valores del transporte del suministro.	Lo asume el contratista
RIESGO TRIBUTARIO	Se entiende como posibles mayores costos en que pueda incurrirse al crearse un nuevo impuesto no descrito o existente al momento de presentarse la propuesta. Los costos que se puedan generar corresponde asumirlos al Municipio contratante.	Lo asume el contratista



<p>RIESGO FINANCIERO</p>	<p>Tiene que ver con la capacidad que tiene el contratista para iniciar o continuar el contrato en caso de que los anticipos y las actas no se cancelen dentro de los términos normales. Este riesgo debe ser asumido por el contratista hasta por un plazo de cuarenta y cinco (45) días</p>	<p>Lo asume el Contratista</p>
<p>RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA</p>	<p>El riesgo de incumplimiento por parte del contratista se configura desde el momento de suscripción del respectivo contrato y se materializa cuando el contratista incumple parcial o totalmente las obligaciones derivadas del mismo. El incumplimiento del contratista se encuentra amparado por el pacto de una CLAUSULA PENAL PECUNIARIA como una tasación anticipada de perjuicios, la cual se encuentra amparada por la garantía única de cumplimiento. Adicionalmente la Administración podrá de manera unilateral imponer multas para conminar al contratista a que cumpla, para lo cual las partes acuerdan que la entidad estatal podrá imponerla mediante acto administrativo debidamente motivado y cuyas sumas se encuentran amparadas por la garantía única de cumplimiento. Adicionalmente, si la entidad estatal le giró un anticipo, deberá cubrir el riesgo de incorrecta utilización mediante la constitución de la garantía única para el buen manejo y correcta inversión del anticipo</p>	<p>Lo asume el Contratista</p>



<p>RIESGO DEL NO PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA</p>	<p>El contrato se obliga a destinar un grupo de trabajadores de todo nivel para el cumplimiento del contrato, por lo tanto, el contratista está obligado a cancelar de manera oportuna los salarios y prestaciones sociales de sus trabajadores. Para efectos de lo anterior y en el entendido que la entidad estatal es solidariamente responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de su contratista, con el objeto de aminorar el riesgo, se obliga al contratista a constituir la garantía única para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, y a que amplíe dicha póliza una vez finalice el contrato por tres años más, que es el término de prescripción de la acción laboral.</p>	<p>Lo asume el Contratista</p>
<p>RIESGOS POR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS</p>	<p>Son los que se presenta por la falta de los bienes y servicios suministrados para el caso concreto el contratista se obliga a entregar el suministro con las mismas especificaciones técnicas que presenta en la propuesta económica so pena de dar por terminado el contrato por incumplimiento.</p>	<p>Lo asume el Contratista</p>
<p>RIESGOS POR IMPREVISTOS</p>	<p>Los riesgos imprevistos derivados del proceso contractual e imputable a la Administración serán determinados para la presente convocatoria en un 20% del valor del contrato.</p>	<p>El contratante - idecesar</p>
<p>RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL</p>	<p>En el evento que las partes hayan acordado que la entidad estatal tendría un plazo para el pago de sus obligaciones que incluyen la obligación de cancelar el anticipo o pago anticipado; deberá reconocer intereses moratorios a la tasa que haya quedado establecida en el contrato y si las partes no acordaron la tasa, será la prevista en el</p>	<p>El contratante - idecesar</p>


11



	numeral octavo del artículo cuarto de la Ley 80 de 1993, que establece el doble del interés civil	
--	---	--

Se expide el presente análisis, en anuencia al Decreto 1082 de 2015.

En Valledupar, a los 10 días del mes de agosto del 2015.


FERNANDO ACOSTA GARAY
Coordinador de proyectos - IDECESAR

INDICADOR	FUNDICOP	CEFIN	Corporación para el Fomento Empresarial de Colombia CORFECOL	Federación de Ganaderos del Cesar FEGACESAR	
Activo Corriente	1449120566	4255592780	339685450	108245931	
Pasivo Corriente	89486327	127680000	21476712	181013129	
Liquidez	0,06	0,03	0,06	1,67	0,479812054
Activo Total	89486327	127680000	477926582	378330961	
Pasivo Total	2158420838	6956812780	76207222	181013129	
Endeudamiento	24,1	54,5	0,16	0,48	24,23973175
Activo Corriente	1449120566	4255592780	339685450	108245931	
Pasivo Corriente	89486327	127680000	21476712	181013129	
Capital de Trabajo	\$ 1.359.634.239,00	\$ 4.127.912.780,00	\$ 318.208.738,00	-\$ 72.767.198,00	\$ 1.341.442.439,50
Utilidad Operacional	144.542.913	\$ 421.785.190,00	\$ 15.694.290,00	\$ 1.241.324.433,00	
Gastos de Intereses	\$ 28.138.913,00	\$ 8.988.366,00	\$ 1.240.000,00		
Razón de Cobertura de Intereses					
Utilidad Operacional	\$ 144.542.913,00	\$ 421.785.190,00	\$ 15.694.290,00	121.319.832,50	
Patrimonio	2.068.934.511	6.829.132.780	477.926.582	197.317.832	
Rentabilidad sobre Patrimonio	0,069863455	0,061762628	0,032838286	6,29098962	2
Utilidad neta	\$ 12.904.000,00	\$ 412.796.824,00	\$ 14.454.290,00	\$ 121.319.832,00	
Activo Total	\$ 89.486.327,00	\$ 127.680.000,00	\$ 477.926.582,00	\$ 378.330.961,00	
Rentabilidad sobre Activos	0,144200801	3,233057832	0,030243746	0,32067117	0,224368593

FUENTE: SADE

rup folios de la secretaria